



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

SALIDA

Reg. Nº: 3

Fecha: 27/01/2022

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Dirección General de la Función Pública

Rafael Rodríguez Santana, actuando en nombre y representación de Intersindical Canaria de Administración General de Comunidad Autónoma

EXPONE

Que fruto de la lucha constante para recuperar el derecho de las empleadas y empleados públicos a la carrera profesional, y concretamente del funcionariado, se logra el compromiso legal de la Administración, recogiendo **en el apartado 2 del artículo primero de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre**, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias, **la obligación** del Gobierno de Canarias a convocar los correspondientes **concursos de provisión de puestos**, en el ámbito de la Administración General, antes del 1 de julio de 2021.

Por **Resolución de 28 de junio de 2021**, se recogen las **bases específicas** y se **convoca concurso de méritos** para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la **base octava** de dicha convocatoria establece que en **el plazo máximo de tres meses, expirado el plazo de presentación de solicitudes**, mediante Resolución de la Dirección de la Función Pública, **se aprobará** y hará público, **el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso, otorgando 10 días para las subsanaciones** y posterior **aprobación de listado definitivo**.

Teniendo en cuenta que **el plazo para solicitudes expiró el día trece de octubre** de dos mil veintiuno, las listas provisionales **deberían haberse aprobado como máximo el día trece de enero** de dos mil veintidós.

Es importante resaltar que **la convocatoria del concurso fue producto de la reivindicación y larga lucha de las funcionarias/os públicos** para que se cumpliera con el mandamiento legal, por el **incumplimiento reiterado** de la Administración que **negó el derecho** a este personal **durante catorce años**.

Intersindical Canaria quiere trasladar, asimismo, **la indignación de las empleadas/os públicas/os** que tras **sufrir que se excluyeran de la valoración de méritos** todos aquellos que no estuviesen grabados en el SIRHUS, con la **justificación de dotar de agilidad al proceso**, ahora están **contemplando perplejas que un trámite supuestamente automatizado**, como la generación de la lista de **provisional de incluidos/as y excluidos/as**, esté retrasándose tanto y con ello, postergando la resolución del concurso.





INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Es por todo esto, que desde **Intersindical Canaria** creemos que es necesario **recordarles la prioridad y urgencia con la que debería tratarse y gestionarse este procedimiento, instando a esta Dirección General a que destine los recursos necesarios y refuerce los servicios dispuestos para la tramitación y resolución del mismo**, así como a que adopte las medidas necesarias y más adecuadas, a fin de cumplir con este compromiso.

Desde hace años **Intersindical Canaria** ha mostrado su empeño en hacer cumplir este derecho, injustificadamente arrebatado durante muchos años. Como hemos venido haciendo durante todo este tiempo, **volvemos a ponernos a disposición de la Administración para colaborar con todos los recursos y medios** que tengamos para contribuir a la agilización y resolución del concurso.

Por todo lo expuesto, Intersindical Canaria

SOLICITA

se adopten con la mayor celeridad las propuestas emitidas y/u otras y se cumpla en el plazo establecido con el compromiso adoptado.

En Canarias, a 27 de enero de 2022

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO ESPINO ANGULO en representación de INICIATIVA DE EMPLEADOS PUBLICOS, I.E.P. -	Fecha: 27/01/2022 - 13:11:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FuTV8NTwOLjP8zTHWUBwZATkrN7TxBPp	
El presente documento ha sido descargado el 27/01/2022 - 13:12:01	